

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 439
Proceso	Verbal sumario – Restitución inmueble
Demandante	Otoniel Antonio Ceferino Ospina
Demandado	Marylin Alejandra Quiroz Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2021 00331 00
Asunto	Requiere demandante

En memorial que antecede, remite el demandante la constancia de remisión y entrega de la notificación personal remitida a la demandada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2.020. No obstante, se advierte que la misma no se encuentra ajustada a la norma en cita. Ello, por cuanto no se ha indicado la forma en que se obtuvo la dirección electrónica de la accionada.

Adicionalmente, el demandante le comunica a la demandada que debe comparecer al Despacho para notificarse personalmente de la acción, confundiendo de esta manera la notificación personal contemplada en el Decreto 806 de 2.020 con la citación para notificación personal regulada en el artículo 291 del C. G. del P.

Finalmente, se resalta que no se allegó la constancia de entrega expedida por el servidor de destino, simplemente se aporta un pantallazo donde se observa el envío de los archivos relacionados por el actor. En consecuencia, se requerirá nuevamente al demandante a fin de que gestione en debida forma la notificación personal de la señora Marylin Alejandra Quiroz Cardona.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Requerir al demandante a fin de que gestione nuevamente la notificación de la demandada Marylin Alejandra Quiroz Cardona, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806, o en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 153 fijado el día 09 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52fc6c4038726e3047e183309e6aae50d037f53f92e470f03c72be19
ada7b2a1

Documento generado en 08/11/2021 04:42:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>